



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4204** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2298078).-

PARANÁ; 01 OCT 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior Adventista del Plata D-222 del Departamento Diamante solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto "*Neurociencias en el aula*"; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Capacitación tiene por finalidad propiciar la comprensión del funcionamiento del cerebro como un fenómeno múltiple desde la neurociencia, favorecer la creación de ambientes enriquecidos y desafiantes que potencien el aprendizaje, impulsar la utilización de los nuevos descubrimientos en neurociencias para proyectar el cambio de paradigma de enseñanza y aprendizaje, promover la creatividad de los profesores para el diseño de actividades acordes a los intereses y necesidades de los alumnos en cada etapa, entre otros;

Que asimismo como objetivos se pretende que los participantes identifiquen los avances que la ciencia proporciona en materia de biología del aprendizaje, a fin de poder aplicarla a la currícula, a la enseñanza y a la evaluación;

Que la propuesta, a desarrollarse el presente año en el mencionado establecimiento, está destinada a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, profesores y estudiantes de carreras de formación docente, psicólogos, psicopedagogos y padres interesados en la temática;

Que el Equipo Técnico Docente de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que el Consejo General de Educación considera la pertinencia y reconoce aquellas propuestas que aportan de manera significativa a la educación de los entrerrianos mediante la declaración de Interés Educativo en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto "*Neurociencias en el aula*", organizado por el Instituto Superior Adventista del Plata D- 222 del Departamento Diamante, a desarrollarse el presente año en el citado establecimiento, destinado a docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, profesores y estudiantes de carreras de formación docente, psicólogos, psicopedagogos y padres interesados en la temática, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Am!

////



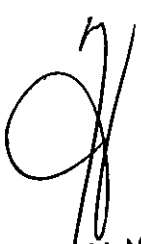
Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION


////

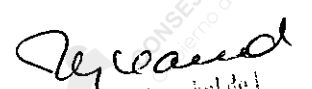
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente declaración de Interés Educativo se enmarca en lo dispuesto por la Resolución N° 2000/18 C.G.E.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación de Gestión Privada, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior Adventista del Plata (secretaria.isap@uap.edu.ar) y oportunamente archivar.-
/AQ.


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés de la Cruz
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos